efecto piden al Cavallero que preside el presente
acto se sirva mandar se les libre testimonio
de todo el Expediente; y entendido por dho Señor
mandó se guarde lo acordado por esta Ciudad y
se den los testimonios pedidos ——

La Ciudad con concurrencia de su diputacion del Comun
y Cindico Personero dijo que hallandose sin respuesta
del Señor Governador del oficio que le pasó sobre que
se mantubiese a sus fieles Executores y Diputados del
Comun en el devido uso de sus encargos, y teniendo
presente que no se digno, ni aun contestar a otro papel
con Desaire de esta Ciudad en que le suplicó pasase a
este Ayuntamiento Copia del vando de Buen Govierno
que publicó ultimamente para su instruccion, intelig.a
y conocimiento, Acuerda recurrir al Supremo Consejo de
Castilla con Copia de dho oficio, y demas que conviene
solicitando de dho regio Tribunal el que se sirva mandar
se guarde a dhos fieles executores y Diputados del Comun
y no se les embarase el uso de sus empleos, o que se sirva
Declarar lo que tenga por devido, y suplica a la real Jus
ticia assi lo mande; y entendido mando se guarde lo acorda
do por esta Ciudad ——

El Señor Dn Martin de Escaño Comisario de la Corres
pondiencia hizo presente a esta Ciudad la Cuenta que le
ha remitido Dn Jn Franco del Campo Apoderado de esta
Ciudad en la villa y Corte de Madrid su fecha en ella
a diez y seis del corriente de los gastos causados en las
instancias recursos y pleitos principiados y por fenecer
como asimismo del Dinero que tiene recivido desde
el dia diez y nueve de henero del corriente en que
remitio su Cuenta con fechas del mismo hasta el
de la de esta, cuio Cargo parece es el de mil
nuevecientos veinte rs. y veinte mrs de vn
la data, ochocientos setenta y nueve, y veinte y ocho
y el Alcanse contra el referido el de mil quarenta